



BUIN, 25 OCT. 2019

**DECRETO ALC N° 3215** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículos 69° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3384 de fecha 22 de diciembre de 2011, que aprueba el Procedimiento de marcaje en reloj control, permisos y cometidos para los funcionarios municipales.

2.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

3.- El Memorándum N°293 de fecha 24 de Octubre de 2019, de Administrador Municipal, mediante el cual se solicita decretar autorización de salida de todo el personal municipal, para el día 24 de octubre de 2019, por motivos de fuerza mayor.

**DECRETO**

En virtud del Estado de Emergencia decretado para la Región Metropolitana, la conmoción nacional y los daños provocados al edificio consistorial durante los días precedentes, derivado de manifestaciones públicas y teniendo presente la convocatoria pública para una manifestación a realizarse a las 15:30 hrs. del día miércoles 24 de octubre de 2019, en la Plaza de Armas de la comuna, y con el objeto de evitar daños y perjuicios al personal y funcionarios municipales, se autoriza la salida de todo el personal municipal a partir de las 15:30 hrs. del día 24 de octubre de 2019, recalcando el resguardo de la integridad del personal municipal y evitar inconvenientes en el desplazamiento a sus hogares, se deja constancia que considerando que se trata de motivos de fuerza mayor, no se procederá al descuento en sus remuneraciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 69 de la Ley N° 18883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VFG/vfg.  
DISTRIBUCION:  
- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Sr. Alcalde